INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMA-SG-IMC-004 DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE LA ALLMENTACI0N PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

La Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E) reponsable del componente técnico y económico y el asesor jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal del Agrado – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa el presente informe final de evaluación, no sin antes realizar las siguientes manifestaciones:

1. El día veintinueve (29) de enero de la presente anualidad se publicó el SECOP II el informe preliminar de evaluación donde se conceptuó lo siguiente: *"De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, titular de la cédula de ciudadanía No. 36.160.368, no resultó habilitada por lo que este deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado al informe de evaluación so pena de rechazo de esta".*

2. LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, titular de la cédula de ciudadanía No. 36.160.368, presentó dentro del término de traslado al informe preliminar de evalaucion (30/01/2025 9:17:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima,Quito) memorial de subsanación, por lo que se procede a su verificación, así:

1.1. LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	**4 + Memorial de subsanación (4)**

CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	Memorial de subsanación (3)
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	7
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2025	CUMPLE	1
RUT	CUMPLE	4
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS	CUMPLE	1

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	3
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-SG-IMC-004 DE 2025, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**Memorial de subsanación (1)**
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos dos (02) años antes de la fecha de	**CUMPLE**	**Memorial de subsanación (3)**

apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de dos (02) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.		
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso (alimentación) celebrados en los último dos (02) años, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y entidades privadas. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias.	**CUMPLE**	**Memorial de subsanación (28)**

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.		

1.1.1.2. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que el valor ofertado por ítem corresponde a la suma de $38.000 y el valor total de la propuesta a $30.000.000, ajustándose a los requerimientos de la Entidad, pese a lo anterior se deberá ACLARAR el objeto del proceso de selección en el que participa (2 fl.)

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-SG-IMC-004 DE 2025, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, **CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, titular de la cédula de ciudadanía No. 36.160.368, resultó habilitada, por lo que se considera viable la aceptación de su propuesta.

Se expide en el Municipio del Agrado Huila, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Por los miembros del Comité Evaluador,

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
Secretaria de Hacienda con Funciones
Encargadas de Secretaria de Gobierno
y Servicios Administrativos
Componente técnico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesor Jurídico en Contratación
Componente jurídico

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co